



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 670 2022

*"Por la cual se inscriben dignatarios del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA FUTBOL CLUB "CLUB D.C.F.C"** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA FUTBOL CLUB "CLUB D.C.F.C"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 175 del 10 de marzo de 2010, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JORGE AUGUSTO CABRERA CERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.768.109, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA FUTBOL CLUB "CLUB D.C.F.C"** solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2021 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 07 de mayo de 2021.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 36 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, que comenzara a contar del día 07 de mayo de 2021; el artículo 48 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro años) y el artículo 53 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años, que comenzara a contar del día 11 de mayo de 2021.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración para finalizar periodo comprendido entre el 07 de mayo de 2021 hasta el 06 de mayo de 2025 y a los miembros del Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2025, de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2021 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 07 de mayo de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración para finalizar periodo comprendido entre el 07 de mayo de 2021 hasta el 06 de mayo de 2025 y a los miembros del Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo de 2025, del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA FUTBOL CLUB "CLUB D.C.F.C"** de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2021 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 07 de mayo de 2021, así:



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 670 2022

"Por la cual se inscriben dignatarios del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA FUTBOL CLUB** "**CLUB D.C.F.C**" y se dictan otras disposiciones."

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JORGE AUGUSTO CABRERA CERA	8.768.109
Vicepresidente	SOFIA MARGARITA CABRERA CARO	1.047.496.775
Secretario	FERNANDO DE AVILA VERGARA	73.153.410
Tesorera	HAROLD STIVEEN GARCIA CABRERA	1.045.674.265
Vocal	ANDRES GUILLERMO SALCEDO JIMENEZ	73.568.875

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	CARLOS RAFAEL MARRUGO JIMENEZ	9.239.288 T.P No. 165601-T
Revisor Fiscal Suplente	ROBER SANTOS MORALES FLOREZ	73.133.368 T.P No. 83560-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JOVANI ELIECER SILVA WUANIPAR	73.581.738
Por la Asamblea	MAVIS MARIA MORELOS VARGAS	45.553.377
Por el Órgano de Administración	RAFAEL PEREZ JULIO	73.076.695

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 06 de julio 2022


FIRMA DIGITAL
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.

